

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12767 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Doña Sara Carlos Herreros, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia, n.º 1, Cerdanyola del Vallès (UPAD),

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 164/2020 se ha dictado, en fecha 9 de marzo de 2020, un auto con n.º 57/2020, por el que se ha declarado a don Alberto Giménez López, con DNI 77121335N, y domicilio en c/ Hercegovina, 33 bajos, 08006 Barcelona (Barcelona), en concurso de acreedores y a su vez se ha acordado la conclusión del concurso y asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones.

En su parte dispositiva consta consignado:

"Declaro a don Alberto Giménez López en Concurso de acreedores voluntario y, al mismo tiempo, la CONCLUSIÓN del presente CONCURSO por insuficiencia de la masa activa.

Se nombra a don Fermí Arias Martínez, Administrador concursal en el presente proceso, quién deberá aceptar el cargo en el plazo de cinco días, quien deberá a su vez efectuar las comunicaciones y actuaciones oportunas.

Se pone en conocimiento de don Alberto Giménez López la posibilidad de solicitar el beneficio de Exoneración del pasivo insatisfecho establecido en el art. 178 bis 4 LC, sin perjuicio de acordar el mismo de forma provisional.

Firme que sea la presente resolución procedase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso (art. 177.1 LC).

Así lo acuerda, manda y firma, don Alberto Manuel Santos Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción, núm. 1 de Cerdanyola del Vallès; Doy fe".

Cerdanyola del Vallès, 10 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sara Carlos Herreros.

ID: A200016237-1